

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

MIGUEL ANGEL CIGNETTI

Por estar así dispuesto en los autos: " BANCO MACRO S.A. C/ OTRO S/EJECUTIVO-EXPTE. Nº 855/2012", que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº4, en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Reconquista (SF), se hace saber que el Martillero Publico Miguel Angel Cignetti, Matricula Nº 664, CUIT. Nº20-08323688-5, procederá a vender en publica subasta, en las puertas del Juzgado Comunal de Pequeñas Causas de la ciudad de Malabrigo (SF), el día 05 de Septiembre de 2014, a las 11:00 horas o el día hábil inmediato posterior si aquel resultare feriado y a la misma hora, con la base del Avalúo Fiscal , la suma de \$ 25.785,85 en primera subasta, si no hubiera postores, con la base retasada en un 25% o sea la suma de \$ 19.339,40 en segunda subasta, y, si tampoco hubiere postores, seguidamente en tercera subasta, sin base y al mejor postor (Art. 496, C.P.C.); La Séptima Parte Indivisa, de Dos Fracciones de Terreno, del siguiente Inmueble, ubicado, en la zona rural de la Colonia Malabrigo, del Departamento General Obligado, que según título se describe como :“PRIMERO: Una fracción de campo ubicada en la Sección Segunda de la Colonia Malabrigo, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, la que en el plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ing. Civil José Rubin en Julio de 1966 e inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro bajo el Nº 46.185, con fecha 27 de Septiembre de 1966, se designa como Lote "E", mide: Doscientos veintiocho metros, sesenta y nueve centímetros en sus lados Norte y Sur y setecientos cincuenta y un metros once centímetros en sus lados Este y Oeste, encerrando una superficie de DIECISIETE HECTAREAS, DIECINUEVE AREAS, SETENTA Y UNA CENTIARIA Y TREINTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS, libre de caminos, lindando, según dicho plano: al Norte, calle clausurada en medio, con Elisa Bieri Vda. De Affolter e Hijos; al Sur con el Lote D del mismo plano que se adjudica al coheredero Abel Fabio Magnago; al este, calle en medio, con Domingo Luis Magnago y parte con Pedro Pablo Magnago; y al Oeste con el Lote F del mismo plano que se adjudica al coheredero Andrés Rosario Magnago. SEGUNDO: Una fracción de campo ubicada en la Sección Segunda de Malabrigo, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, la que en el plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ing. Civ. José Rubin en julio de mil novecientos sesenta y seis e inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de Santa Fe bajo el Nº 46.185, con fecha 27 de septiembre de 1966, se designa como lote "H", mide: doscientos veintisiete metros cincuenta y tres centímetros en sus lados norte; doscientos veintinueve metros ochenta y ocho centímetros en su lado sud y setecientos cincuenta y un metros once centímetros en sus lados este y oeste, encerrando una superficie de diecisiete hectáreas, diecisiete áreas, ochenta y dos centiáreas y sesenta decímetros cuadrados, libre de caminos, lindando: al norte, camino clausurado en medio con Elisa Bieri de Affolter e Hijos; al sud, con el lote D del mismo plano que se adjudica al coheredero Abel Fabio Magnago; al este con el lote C también del mismo plano, que se adjudica a la coheredera Adela Ernestina Magnago y al Oeste, camino clausurado en medio con Tranquilo Gerónimo Magnago. Descripción según título inscripto que tengo a la vista" . De la constatación realizada con el Sr. Juez Comunitario de la ciudad de Malabrigo (SF), a los doce días del mes de Junio de 2014, donde nos constituimos en un campo propiedad de la familia Magnago, que preguntado previamente a una de las hermanas del demandado, el mismo se encuentra sobre la zona rural conocida como "Campo Magnago", no encontrándose nadie en dicho lugar procedo a constatar que se trata de dos lotes de campo, que aproximadamente tienen una superficie de 17 hectáreas cada uno, sin alambrado perimetral y sin divisiones internas, apto para la agricultura en un cien por ciento . Existe en el predio dos casas, la primera de ellas como tapera, y la segunda la habita el Sr. Guido Magnago, uno de los propietarios; siendo una construcción de tipo tradicional, techo de loza a dos aguas y aberturas de madera, tejido perimetral alrededor del patio con baño letrina. Se desconoce la distribución interna pero estimamos que debe tener unos 80 metros cuadrados de superficie cubierta. Existe también un galpón para guardar maquinarias agrícolas construido de losetas prefabricadas de cemento con techo de cinc a dos aguas. El lugar posee arboleda variada, un chiquero y un gallinero y posee el servicio de electrificación rural . Inscripto en el Registro General de la Propiedad en el Dominio Nº 121.803, Folio Nº 2.168, Tomo 231 Par, Dpto. Gral. Obligado, Pcia. Sta. Fe. Empadronado a los fines del Impuesto Inmobiliario bajo las partidas Nº 03-23-00-619033/0008-0 y Nº 03-23-00-619033/0005-3, adeudándose de Impuesto Inmobiliario la suma de \$ 158,12, al 07-07-2014. A la Municipalidad de Malabrigo en concepto de Tasa General Inmuebles Rurales, la suma de \$1.887,87, al 14-07-2014 .Según informe del Registro General de la Propiedad, el inmueble esta

inscripto a nombre del demandado y se registran los siguientes embargos: 1-) Fecha 18/02/13, Aforo Nº13969, "Banco Macro SA. C/Otro S/Ejec.-Expte. Nº 855/2012 "-Juzg. 1ra. Inst.Dist.Nº4 Civ. y Com.2da. Nom. Recqta. (SF), por un monto de \$ 17.316,00 .- 2-) Fecha 08/04/13, Aforo Nº 032317,"Nardin, Jorge Javier C/Otro S/Ejec.-Expte. Nº054/2013"-Juzg.1ra.Inst.Distrito Nº13-Civ.,Com. y Laboral. 2da.Nom. de Vera(SF), por un importe de \$ 43.472,00.- 3-) Fecha 28/06/13, Aforo Nº 69.191, "Coop. Agrop. De Malabrigo Ltda. C/Otro S/Ejec. Expte. 319/2013"-Juzg. 1ra.Inst.Distrito Nº13, Civ., Com. y Lab. de la 2da.Nom. de Vera (SF), por un importe de \$ 21.725,90.- 4-) Fecha 25/07/2013, Aforo Nº 79.942, "Nuevo Banco de Santa Fe SA.. C/Otro S/Juicio Ordinario.-Expte. Nº 240/2013", Juzg. 1ra. Inst. Distrito Nº4, Civ. y Com. 2da.Nom. de Reconquista (SF), por un importe de \$ 13.443,29.- Los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que el que resulte comprador, deberá conformarse con las fotocopias agregadas en autos y las actuaciones que expida el Juzgado, y tomara a su exclusivo cargo los tramites necesarios para inscribir a su nombre lo adquirido, no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuada la subasta. El comprador abonara en el acto del remate el 10% como seña y a

cuenta de precio, con más el 3% por comisión de Ley del Martillero, y el I.V.A. o impuesto a la compra venta, si correspondiere, todo en dinero en efectivo, el pago del saldo de precio indefectiblemente dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta, una vez ejecutoriada que quede e intimado el o los compradores, mediante deposito en "Cuenta Judicial", todo ello sin perjuicio de lo establecido en el Art. 497 del C.P.C..El importe obtenido se deberá depositar en cuenta judicial a la orden del suscripto y para estos autos en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. . Y deberá constituir domicilio legal en jurisdicción del Juzgado interviniente en esta causa. Se hace saber que los impuestos y tasas que pudieren corresponder en el orden nacional y/o provincial, son a cargo del comprador a partir de la aprobación de la subasta. Más informes en Secretaria o al Martillero, en su domicilio de Gdor. Iriondo N°141, de la ciudad de Reconquista (SF), lo que se publica a sus efectos legales y por el termino de Ley en el Boletín Oficial y transparente del Juzgado según Ley N° 11.287.- Reconquista, 29 de Agosto de 2014.- Dra. Celina R. Alloa Casale - Secretaria .-

§ 291 239365 Set. 2 Set. 4
